



"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/mm
Expte. N° 246-283/2020.-

DECRETO N° 2374 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2020

VISTO:

Las actuaciones, mediante las cuales se tramita la incorporación del personal contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial en el marco de la Ley N° 6123, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-2019, los agentes GABRIELA NOELIA ORTIZ y ROMINA PAOLA NEGRETE han cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos en la mencionada normativa legal;

Que obran en autos los antecedentes que acreditan más de 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre de 2018;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto, y lo dictaminado por Fiscalía de Estado;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 2° DIRECCION PROVINCIAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO dependiente de la Jurisdicción "A" Gobernación, como se detalla a continuación:

CREASE:

PERSONAL ESCALAFÓN GENERAL – LEY N° 3161

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORÍA</u>
2	3

ARTICULO 2°.- Desígnase en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General –Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 2° Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo, Jurisdicción "A" Gobernación, a la Srta. GABRIELA NOELIA ORTIZ, CUIL N° 27-27532553-3, a partir de la fecha del presente decreto.

ARTICULO 3°.- Desígnase en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General –Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 2° Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo, Jurisdicción "A" Gobernación, a la Srta. ROMINA PAOLA NEGRETE, CUIL N° 27-29597545-3, a partir de la fecha del presente decreto.

ENALDO CRUZ
fe Despacho
Gobierno y Justicia



"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

...// 2.- CORRESPONDE A DECRETO N° **2374** -G.-

ARTICULO 4°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "A" Gobernación U. de O 2Ñ Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo, para lo cual se autoriza a la Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado de la U. de O. 2Ñ Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-96 Regularización Decreto N° 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recurso Ley 6149, ejercicio. 2020.

ARTICULO 5°.- Téngase por resuelto los Contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente entre el Estado Provincial y las agentes **GABRIELA NOELIA ORTIZ y ROMINA PAOLA NEGRETE.**

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 7°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

OSCAR AGOSTÍN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

GABRIEL REINALDO ENRIQUE
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia